



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

DICTAMEN TÉCNICO LEGAL N° 101/2025

REFERENCIA: ADENDA 01 - CAMBIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO - CONTRATO DE OBRA N° 17/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025, CON ID N° 458509", firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la firma EM CONSTRUCCIONES

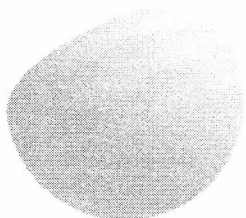
Luque, 15 de julio del 2025.-

Dirección de Obras Públicas y Unidad Operativa de Contrataciones (UOC):

Me dirijo a usted, en mi carácter de Administrador del CONTRATO DE OBRA N° 17/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2025 "PROYECTO DE UNIFICACIÓN DE VEREDAS TRAMO 4 - CON READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE RED PLUVIAL - ETAPA 2 - AD REFERENDUM 2025, CON ID N° 458509", firmado entre la MUNICIPALIDAD DE LUQUE y la firma EM CONSTRUCCIONES, designado según RESOLUCIÓN I.M. N° 2577/2025, de fecha 15/07/2025, a fin de dar cumplimiento a lo establecido ARTÍCULO 3° de dicha resolución, por la cual se me autoriza a suscribir las documentaciones necesarias para llevar adelante el proceso de cambio de la administración del contrato ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Por lo expuesto, se detalla que se realiza el cambio de la Administración de contrato considerando una redistribución interna de responsabilidades en la Dirección de obras públicas y para los fines pertinentes, se expide el presente dictamen de manera cumplir con los requisitos documentales para la comunicación de la Adenda del Contrato, a fin de formalizar la modificación según las normativas vigentes, LEY 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su decreto reglamentario y directrices establecidas en la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025. -

Para los fines pertinentes, es mi dictamen, salvo mejor parecer.



Hugo Iván González
Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
HUGO IVAN GONZALEZ
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

